

ANEXO I. CONDICIONES PARTICULARES EICI

I. DE APLICACION

Las presentes Condiciones regulan la relación comercial entre AUDING CONTROL Y VERIFICACIÓN, S.L., (en adelante cerQuo OCA) y su cliente solicitante de trabajos, ya sea persona física, jurídica, entidad u organismo, en adelante el CLIENTE y en defecto de las Condiciones Particulares, detalladas en ofertas, convenios o acuerdos.

Únicamente serán vinculantes los acuerdos o pactos de trabajadores de cerQuo OCA, cuando tenga reconocida capacidad ante la Empresa.

II. CONDICIONES PARTICULARES EICI

cerQuo OCA tiene identificados los diversos conflictos de intereses que pueden aparecer en sus actuaciones, asegurando de esta forma máxima independencia. En concreto, cerQuo OCA no realizará inspecciones en caso de que éste, o alguna empresa Relacionada, hayan intervenido o estén implicadas en el ítem a inspeccionar (diseño, fabricación, suministro, instalación, dirección facultativa, asistencia técnica, mantenimiento). En todos los casos, cerQuo OCA informará a su cliente del conflicto de interés detectado.

Para garantizar el servicio y la confianza de nuestros clientes, cerQuo OCA ha desarrollado un procedimiento para el tratamiento de las QUEJAS Y APELACIONES el cual se encuentra a su disposición.

III. DE EJECUCION

Si los trabajos indicados en la oferta, son realizados en instalaciones de propiedad distinta a la del peticionario en la misma, este manifiesta estar autorizado para la entrada y manipulación de dichas instalaciones, así como gestionar la contratación de estos trabajos.

En el caso, por parte del CLIENTE, de contar con documentación necesaria para poder realizar el trabajo en cuestión, deberá ser aportada antes de la realización del mismo, quedando bajo responsabilidad del CLIENTE el envío de la misma o dolo con la misma.

La realización de los trabajos será acordada entre cerQuo OCA y el CLIENTE, siendo obligatorio contar con la aceptación del trabajo antes de la realización del mismo, preferentemente por escrito (correo electrónico, fax, etc.).

No están incluidos en ningún trabajo, el pago de tasas o impuestos, tanto directos como indirectos, necesarios para la ejecución de los trabajos, reservándose cerQuo OCA la posibilidad de solicitarlos al cliente o adelantarlo su pago, repercutiéndolo después al mismo.

cerQuo OCA entregará los Informes correspondientes a los trabajos contratados una vez procedido el pago de los mismos, reservándose el derecho de no hacer efectiva la entrega, en caso de variar las condiciones de pago acordadas.

IV. DEL CLIENTE

Para el desarrollo de los trabajos ofertados, se deberá aportar el personal auxiliar, medios de acceso y los permisos necesarios para la realización de estos. Así mismo se dispondrá de la documentación técnica necesaria para un planteamiento correcto desde el punto de vista técnico y logístico.

Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos, en lo relativo a seguridad y salud laboral.

Comunicar a cerQuo OCA cualquier riesgo existente que pueda afectar al personal o medios materiales utilizados. En caso de existir disposiciones particulares en materia de Prevención de Riesgos Laborales, estas serán facilitadas al personal de CERQUO OCA durante el trascurso de la inspección.

El pago de los importes económicos por la realización de los trabajos contratados o a consecuencia de los mismos.

V. CONDICIONES ECONÓMICAS:

Las visitas adicionales para la comprobación de Corrección de Defectos, se facturarán desde un mínimo de **277,10 € hasta el 50 % de la Tarifa inicial.**

Los trabajos ofertados serán realizados de forma continuada y dentro de la jornada laboral general, que será de 8:00-19:00 h de lunes a jueves y de 8:00-14:00 h los viernes. En caso de necesidad de trabajos en otro horario en días laborables, **se aplicará recargo de 25% a todos los precios ofertados y para fines de semana de 40% en cualquier horario.** Se facturarán **57,97 €/Ud.** por la emisión de duplicados.

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El instalador autorizado firmante, SOLICITA la Inscripción de la documentación establecida en la Orden 9344/2003 en la Entidad de Inspección y Control Industrial, AUDING CONTROL Y VERIFICACIÓN, S.L., con nº de identificación EI/51, correspondiente a:

BT. RD 842/2002: SOLICITUD DE CONFORMIDAD de la instalación eléctrica de baja tensión descrita, para la consiguiente diligencia del Certificado de Instalación.

PCI IND. R.D. 2267/2004: SOLICITUD DE REGISTRO DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES. (Orden 3619/2005, de 24 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para el Registro de Instalaciones de Prevención y Extinción contra Incendios).

PCI RIPCI. R.D. 513/2017: SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. Decreto 38/2002, de 1 de octubre, y conforme a la Orden de 12 de marzo de 2014.

VII. NOTAS

El interesado queda informado de que CERQUO OCA, con domicilio en C/ Campo, 48 de Tomelloso (Ciudad Real) y correo de contacto protecciondatos@grupocerquo.com es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en el presente documento. La finalidad del tratamiento es la facturación de los servicios/productos adquiridos y el envío de información, recordatorios de inspección, seguimiento y envío de comunicaciones comerciales personalizadas relacionadas con el propio servicio ofrecido (por cualquier medio, incluidos medios electrónicos), así, como la evaluación de satisfacción del servicio mediante una breve encuesta, incluido por medios electrónicos como SMS. La base jurídica para ello es la obligación administrativa en materia fiscal y contable derivada de la ejecución del contrato. Los datos personales no serán comunicados a terceros, salvo cuando exista una obligación legal de hacerlo, y serán conservados por CERQUO OCA mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante el envío de una solicitud a la dirección antes referenciada indicando el derecho que ejercita y aportando de su DNI o documento que acredite su identidad. Podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) así como solicitar ante dicho organismo información y tutela sobre el ejercicio de sus derechos. Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, pueden consultar la información adicional requerida por la normativa vigente en: <https://grupocerquo.com/politica-privacidad>.

Todo el personal de CERQUO OCA se encuentra obligado y comprometido a guardar confidencialidad sobre cualquier información obtenida en el desempeño, tanto de sus tareas de inspección, como en las tareas administrativas y de procesamiento de los datos obtenidos como consecuencia de los trabajos realizados.

En cuanto a la forma de pago indicada por el peticionario regirá en el marco de lo establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

De existir demora en el plazo de pago, deberán ser abonados a partir del cumplimiento de dicho plazo, los intereses correspondientes así como la indemnización en concepto de cobro según los términos previstos en la citada Ley.